



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Exp. 3547-D-2016  
Red de banco de alimentos**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés social las actividades realizadas por Red de Banco de Alimentos.

**Roy Cortina  
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En nuestro país existen múltiples bancos de alimentos. Algunos de éstos se organizan en una red que nuclea a 16 bancos de alimentos existentes en 10 provincias y 2 en formación.

El objetivo de esta red, tal como describe en su página, es mitigar el problema del hambre y la desnutrición en la República Argentina, promover la creación de nuevos bancos de alimentos y trabajar con los existentes, entre otros.

A su vez, busca "potenciar el accionar de los bancos de alimentos y el desarrollo de alianzas estratégicas que favorezcan la reducción del hambre y promuevan la educación nutricional, contribuyendo a la promoción de la dignidad de cada ser humano en la Argentina" (Página Web de Red de Alimentos).

Es menester trabajar sobre el problema real que representa el hambre y reconocer a quienes se ocupan de reducirlo. No sólo trabajan el problema de la desnutrición, sino que ayudan a darle un valor social a los productos que han perdido su valor comercial.

Es por esto, Señor Presidente, que solicitamos el pronto tratamiento y aprobación de esta iniciativa.

**Roy Cortina**

**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**